



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 369-2013/MPHy

Caraz, **27 AGO. 2013**

VISTOS: el Informe N° 0216-2013-MPHy/07.12, de fecha 17 de Julio del 2013 e Informe N° 0219-2013-MPHy/05.20, de fecha 20 de agosto del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Organica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 358-2012/MPH-Cz, de fecha 24 de Setiembre del 2012, se aprobo el Expediente Técnico de la obra denominado: **"Mejoramiento del Local Multiusos de la Urbanizacion Santa Rosa, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash"- III Etapa;**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2013/MPH-Cz, de fecha 10 de enero del 2013, se aprobo la ampliacion de plazo N° 01 de la Obra denominado: **"Mejoramiento del Local Multiusos de la Urbanizacion Santa Rosa, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash"- III Etapa;** por un plazo de 12 dias calendario;

Que, mediante Informe N° 0216-2013-MPHy/07.12, de fecha 17 de julio del 2013, el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la MPH-Cz, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la MPH-Cz, concluye 1.- que de acuerdo a los documentos y al reporte del SIAF a nivel de girados se tiene un preupuesto gastado la suma de S/.237,348.48 (Doscientos Treinta y Siete Mil Trescientos Cuarentiocho con 48/100 Nuevos Soles); 2.- del contrato de ejecucion de obra se tiene un saldo a favor del Contratista concepto de retención del fondo de garantia S/. 25,105.39, (Veinticinco Mil Ciento Cinco con 39/100 nuevos soles), y existe un reajuste a favor la suma de S/.491.15 (Cuatrocientos Noventa y Uno con 15/100 Nuevos Soles,...);

Que, mediante Informe N° 0219-2013-MPHy/05.20, de fecha 20 de agosto del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoraria Juridica, concluye que es procedente emitir la respectiva Certificacion Presupuestal para la aprobacion de un reajuste de la Obra denominado: **"Mejoramiento del Local Multiusos de la Urbanización Santa Rosa, distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash: II Etapa"** por el monto del S/.491.15 (Cuatrocientos Noventiuno con 15/100 nuevos soles) a favor del contratista;



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

2015.02.24.05

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, un reajuste de la Obra denominado: "Mejoramiento del Local Multiusos de la Urbanización Santa Rosa, distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash: II Etapa" por un monto del S/.491.15 (Cuatrocientos Noventiuno con 15/100 nuevos soles) a favor del contratista.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Bronzano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

